

DECRETO N° **0385**
NEUQUÉN, **28 ABR 2005**

VISTO:

El Expediente OE N° 14520-M-04, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas tramita la aprobación del Cuadro Comparativo referido a la obra: **"ESTUDIO Y PROYECTO EJECUTIVO PARA PLAN DE PAVIMENTACIÓN Período 2004-2007 -GRUPO 3- CUADRANTE NORESTE BARRIOS VILLA FARREL Y PROVINCIAS UNIDAS"**, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Contrataciones -Dirección Municipal de Promoción y Contrataciones de Obras-; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 0897/04, se adjudicó el **"ESTUDIO Y PROYECTO EJECUTIVO PARA PLAN DE PAVIMENTACIÓN Período 2004-2007 -GRUPO 3- CUADRANTE NORESTE BARRIOS VILLA FARREL Y PROVINCIAS UNIDAS"**, a favor de la empresa **TECFOR INGENIERÍA S.R.L.**, por un monto de \$ 81.900.-;

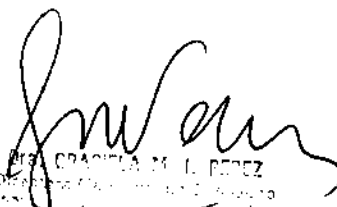
Que el Inspector de Obra, dependiente de la Dirección de Obras Viales, eleva el trámite de aprobación de los trabajos adicionales, ante la necesidad de incluir en el Grupo 3 el proyecto de cordón cuneta y desagües en el barrio San Lorenzo Sur, calles: Pastor Pluis, Cevallos, Los Zorzales, Colibrí, Elordi, Las Gaviotas, Cámpora, Las Palomas, Chajarí, Salto Grande, El Cóndor, Rhode, República de Italia y varios pasajes sin nombre;

Que la Comisión Vecinal del barrio San Lorenzo Sur solicita la construcción del cordón cuneta y las descargas pluviales, a los efectos de dar una solución definitiva a los serios inconvenientes que se producen en las viviendas y en el tránsito del barrio los días de lluvia;

Que por Orden de Servicio N° 1, el Inspector de Obra solicita a la empresa **TECFOR INGENIERÍA S.R.L.** cotización para la ejecución del proyecto mencionado;

Que la empresa **TECFOR INGENIERÍA S.R.L.** presenta presupuesto para el proyecto de cordón cuneta y desagües en el barrio San Lorenzo Sur, ascendiendo el mismo a \$ 16.335.-, con un plazo de ejecución previsto en sesenta (60) días corridos;

Que por Orden de Servicio N° 2, el señor Coordinador del Programa Inspección de Proyectos Plan Pavimentación 2004/2007, informa a la contratista que ha sido aprobado el presupuesto para la ejecución de


Dña. GRACIELA M. L. PÉREZ
Subsecretaría de Obras Públicas
Dirección Municipal de Promoción y Contrataciones de Obras
Neuquén, 28 de Abril de 2005



cordón cuneta y desagües;

Que en función de ello, se agrega Cuadro Comparativo pertinente del cual surge un monto adicional de \$ 16.335.-, equivalente a un 19,95% de incremento del monto del contrato original;

Que la tramitación cuenta con la intervención de la Dirección General de Inspecciones, Estudios y Proyectos;

Que luce Plan de Trabajos y Curva de Inversiones con una ampliación del plazo contractual de sesenta (60) días a partir de la fecha de sanción del presente Decreto;

Que a través del Pase N° 107/04, la División Formulación y Gestión del Presupuesto –Dirección de Presupuesto- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, informa que el Curso de Acción: "Administración de Inversiones de Capital Real", Proyecto: "Construcción de Obras Viales (Pavimento y Enripiado), Obra: "Pavimentación Grupo 3 (Villa Farrel – Provincias Unidas)", cuenta con crédito presupuestario; adjuntando Planilla SINCO con la transacción preventiva N° 1014;

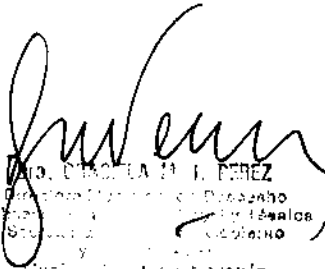
Que mediante Informe N° 73/05, la División Control de Compras, Contrataciones y del Patrimonio -Dirección Auditoría Interna-, con la intervención de la Contaduría Municipal, procede al análisis de la documentación presentada, realizando observaciones que fueron reformuladas por el Inspector de Obra;

Que el Inspector de Obra informa que la contratista terminó los trabajos, siendo entregados y aprobados por la inspección, correspondiendo la convalidación de los mismos;

Que corre agregada Foja de Medición Final Cordón Cuneta B° San Lorenzo Sur y Acta de Recepción Provisoria del adicional del proyecto, contando con el visado de la Dirección General de Inspecciones, Estudios y Proyectos, y del Programa Inspección de Proyectos Plan Pavimentación 2004/2007;

Que las Ampliaciones de Obras y los Trabajos Adicionales se encuentran previstos en los Artículos 45º) y 46º), y las del Plazo Contractual en el Artículo 50º) de la Ley Provincial N° 0687 de Obras Públicas;

Que por Informe N° 69/04, la Subsecretaría de Obras Públicas, con el visto bueno de la Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana, habiendo subsanado las observaciones formuladas por la Dirección Auditoría Interna, remite las actuaciones a la Dirección Municipal


MARIA E. PEREZ
Subsecretaría de Obras Públicas
Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto

de Despacho para la confección de la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Cuadro Comparativo obrante a fs. 16 del Expte. ----- OE N° 14520-M-04, correspondiente a la obra: **“ESTUDIO Y PROYECTO EJECUTIVO PARA PLAN DE PAVIMENTACIÓN Período 2004-2007 –GRUPO 3- CUADRANTE NORESTE BARRIOS VILLA FARREL Y PROVINCIAS UNIDAS”**, el cual arroja un mayor gasto de obra de **PESOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 16.335.)**.-

Artículo 2º) CONVALIDAR los trabajos adicionales ejecutados en la obra: ----- **“ESTUDIO Y PROYECTO EJECUTIVO PARA PLAN DE PAVIMENTACIÓN Período 2004-2007 –GRUPO 3- CUADRANTE NORESTE BARRIOS VILLA FARREL Y PROVINCIAS UNIDAS”**, por la suma de **PESOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 16.335.)** a liquidar a favor de la empresa **TECFOR INGENIERÍA S.R.L.**.-

Artículo 3º) CONVALIDAR la ampliación del Plazo Contractual del ----- **“ESTUDIO Y PROYECTO EJECUTIVO PARA PLAN DE PAVIMENTACIÓN Período 2004-2007 –GRUPO 3- CUADRANTE NORESTE BARRIOS VILLA FARREL Y PROVINCIAS UNIDAS”**, en sesenta (60) días corridos, a partir de la sanción del presente Decreto y **CONVALIDAR** el Plan de Trabajos y Curva de Inversiones obrante a fs. 31 del Expediente OE N° 14520-M-04.-

Artículo 4º) Por la Subsecretaría de Hacienda, Dirección de Tesorería, ----- previa intervención de la Contaduría Municipal, contra los Certificados de Obra pertinentes, páguese la suma estipulada en el Artículo 2º), con cargo al Curso de Acción: **“Administración de Inversiones de Capital Real”**, Proyecto: **“Construcción de Obras Viales (Pavimento y Enripiado)**, Obra: **“Pavimentación Grupo 3 (Villa Farrel – Provincias Unidas)”** del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 6º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///hd.-



FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1514
Fecha: 06 / 05 / 05